

**San José, 02 de marzo de 2020
STAP-0352-2020**

Señor
Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Ref.: Oficio SE-053-2020, sobre la Modificación Presupuestaria N° 01-2020.

Estimado señor:

En atención al oficio de referencia, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria No.01, por ¢208,04 millones, le comunicamos que una vez realizado el estudio correspondiente, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, así como en los artículos 11 y 19 del Título IV de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, esta Secretaría Técnica determinó:

1. En la Modificación Presupuestaria 01-2020, se redistribuyen recursos por la suma de ¢208,04 millones, para incrementar las partidas de: Remuneraciones, Servicios y Transferencias Corrientes, de acuerdo con el siguiente detalle:

| PARTIDAS | AUMENTOS | DISMINUCIONES | OBSERVACIONES |
|---------------------------|---------------|---------------|--|
| REMUNERACIONES | 5,00 | 8,00 | Para cubrir suplencia de funcionario por incapacidad, así como pago de tiempo extraordinario por recargo de funciones por ese motivo y plazas vacantes. |
| SERVICIOS | 0,04 | 0,04 | Cubrir el pago de intereses moratorios y multas según factura de la CCSS N° 120420191204403544-1. |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 203,00 | 200,00 | Pago de subsidios por incapacidad de funcionarios de la entidad y ajustes a la partida para cubrir compromisos debido a la improbabación parcial que del Presupuesto Ordinario 2020 hizo la Contraloría General de la República. |
| TOTALES | 208,04 | 208,04 | |

2. En lo que se refiere a la verificación del cumplimiento de la regla fiscal de conformidad con la tasa de crecimiento del gasto corriente presupuestario del 4,67% comunicada por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0466-2019 establecida según los parámetros definidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635, se determinó que los movimientos realizados en el documento presupuestario de cita, no afectan el gasto corriente presupuestario máximo autorizado para el presente periodo, según la citada tasa de crecimiento.

3. La entidad cumple con:
 - a. Lo estipulado en el artículo 2° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en cuanto a la remisión del presente documento a la STAP, a más tardar 10 días hábiles después de que haya sido aprobado por el jerarca supremo.
 - b. Lo señalado en los artículos 3°, 4° y 5° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en relación con la presentación del informe del nivel de empleo, la Relación de Puestos del II Semestre 2019 y la liquidación presupuestaria 2019. Así como, con la remisión del flujo de caja correspondientes al mes de enero de 2020 y la inclusión de la información en el SICCNET, en los casos que corresponda.
 - c. El artículo 36 de la Ley de Equilibrio Financiero No.6955, sobre la presentación de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de enero del 2020 y su respectiva inclusión en el SICCNET.
4. Se reitera que corresponde a la Administración Activa de la entidad, velar por el cumplimiento de lo establecido en la Directriz Presidencial 098-H, publicada en el Alcance 17 a La Gaceta 15 del 26 de enero de 2018 y sus reformas (Directriz Presidencial 046-H, publicada en el Alcance 117 a La Gaceta del 24 de mayo del 2019 y Directriz Presidencial 055-H, publicada en el Alcance 177 a La Gaceta del 08 de agosto de 2019); además de las directrices presidenciales números 007-H, 008-H, 009-H y los decretos ejecutivos números 41161-H y 41162-H.
5. Adicionalmente, se le recuerda que es responsabilidad de la entidad elaborar sus presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635; mantener los recursos necesarios para darle cumplimiento a la Programación Estratégica Presupuestaria formulada para este año, igualmente, la adecuada aplicación del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público y del Clasificador Económico vigentes.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2020.03.03 14:02:24
-06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

CC: Contraloría General de la República
Auditor Interno, CONICIT

| | |
|--|--|
| <p>XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA) Fecha: 2020.03.02 16:19:25 -06'00'</p> | <p>YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Fecha: 2020.03.03 07:46:21 -06'00'</p> |
| <p>Elaborado por: Xinia González Jarquín Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p> | <p>Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p> |



**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**



CONICIT

**Modificación Presupuestaria No. 01-2020,
Ley 5048 y Ley 7169**

Dirección de Soporte Administrativo

SEIDY DIANA
ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por: SEIDY DIANA ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2020.02.13
15:51:32 -06'00'

Realizado por:

Licda. Seidy Zúñiga Obando
Presupuesto, Unidad de Finanzas

MARIA
GABRIELA DIAZ
DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA GABRIELA DIAZ
DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2020.02.15 20:34:41
-06'00'

Validado por:

Licda. Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora de Soporte Administrativo

Febrero, 2020

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2019
LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 8262 ()
DETALLE DE REBAJOS
En millones de colones

| Código | Sub partida presupuestaria | Saldo actual disponible | Monto solicitado a rebajar | Saldo final | Justificación del movimiento | Meta actividad (POI) | Prog. | Fuente de financiamiento |
|---------|----------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------|---|----------------------|-------|--------------------------|
| 0.03.04 | Salario Escolar | 3.25 | 3.00 | .25 | <p>Se trasladan los recursos de la partida Salario Escolar, disponibles en el Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales se habían presupuestado para cancelar el Salario Escolar de los funcionarios correspondiente al periodo 2019. Sin embargo, al realizar el pago se determina que el monto real ejecutado fue menor al proyectado debido a sobrantes por incapacidades y por la no utilización de plazas vacantes.</p> <p>Considerando lo anterior y ante la necesidad de recursos en otras sub partidas del programa 1, se trasladan los recursos a las sub partida:</p> <p>a) 0.02.01 "Tiempo extraordinario" ¢1.000.000,00 para cubrir las necesidades presentadas por la la Ing. Alejandra Araya Marroni, Coordinadora de la Unidad de Evaluación Técnica de conformidad con lo indicado en oficio ET-027-2020 del 06 de febrero del 2020, ver documento adjunto.</p> <p>b) 6.03.99 "Otras prestaciones" ¢2.000.000,00 con el objetivo de cubrir el pago de subsidio de incapacidades por enfermedad de la CCSS e incapacidades otorgadas por el INS que se presenten en el transcurso del año, esto considerando que ante el comportamiento a la fecha es probable que el monto inicialmente presupuestado no sea suficiente. En caso de requerirse contenido presupuestario en esta subpartida para el pago de salario escolar para algún colaborador que se jubile, renuncie u otro, se tomarán en su momento de otra subpartida o se pagaran en las fechas establecidas por el gobierno.</p> <p>Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT.</p> | DP0101 | 1 | 001 (Ley 5048) |

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2019
LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 8262 ()
DETALLE DE REBAJOS
En millones de colones

| Código | Sub partida presupuestaria | Saldo actual disponible | Monto solicitado a rebajar | Saldo final | Justificación del movimiento | Meta actividad (POI) | Prog. | Fuente de financiamiento |
|---------|----------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------|---|----------------------|-------|--------------------------|
| 0.03.04 | Salario Escolar | 5.08 | 5.00 | .08 | <p>Se trasladan los recursos de la partida Salario Escolar, disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales se habían presupuestado para cancelar el Salario Escolar de los funcionarios correspondiente al periodo 2019. Sin embargo, al realizar el pago se determina que el monto real ejecutado fue menor al proyectado debido a que no fue posible nombrar los puestos de archivista, profesional de Finanzas y Coordinador de la Unidad de Finanzas en el 2019, más los sobrantes por incapacidades, así como el tiempo que estuvieron vacantes las plazas de: Asistente de Planificación y Asistente de Auditoría.</p> <p>Considerando lo anterior y ante la necesidad de recursos en el programa 2 en otras sub partidas, se trasladan los recursos a las siguientes sub partidas:</p> <p>a) 0.01.05 "Suplencias" ¢1.000.000,00, para cubrir la contratación del suplente (sustituto) del Coordinador de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios, MLA. William Dalorzo Chinchilla, quien se encuentra incapacitado desde el 07-01-2020 al 05-04-2020, por enfermedad.</p> <p>b) 0.02.01 "Tiempo extraordinario" ¢3.000.000,00, para cubrir las necesidades presentadas por DSA tales como: labores de la Proveeduría Institucional por incapacidad del titular y cumplimiento de brechas de las NICSP, de conformidad con lo indicado por la Licda. Gabriela Díaz, Directora de Soporte Administrativo en correo del 06 de febrero, 2020, el cual se adjunta.</p> <p>c) 6.03.99 "Otras prestaciones" ¢1.000.000,00 con el objetivo de cubrir el pago de subsidio de incapacidades por enfermedad de la CCSS e incapacidades otorgadas por el INS que se presenten en el transcurso del año, esto considerando que ante el comportamiento a la fecha es probable que el monto inicialmente presupuestado no sea suficiente. En caso de requerirse contenido presupuestario en esta subpartida para el pago de salario escolar para algún colaborador que se jubile, renuncie u otro, se tomarán en su momento de otra subpartida o se pagaran en las fechas establecidas por el gobierno.</p> <p>Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT.</p> | DSA0101 | 2 | 001 (Ley 5048) |

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2019
LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 8262 ()
DETALLE DE REBAJOS
En millones de colones

| Código | Sub partida presupuestaria | Saldo actual disponible | Monto solicitado a rebajar | Saldo final | Justificación del movimiento | Meta actividad (POI) | Prog. | Fuente de financiamiento |
|------------------------|---|-------------------------|----------------------------|-------------|---|----------------------|-------|--------------------------|
| 1.04.01 | Servicios en ciencias de la salud | 1.46 | .04 | 1.42 | En el presupuesto 2020 se incorporaron recursos para cancelar el servicio de medicina de empresa comprendido entre enero 2020 y marzo 2021, período en el cual se iba a pasar de dos a tres consultas mensuales más tres consultas adicionales para la feria de la salud. Sin embargo, considerando las necesidades de presupuesto en otras sub partidas, el contrato se va a mantener por las dos consultas mensuales y tres de la feria de la salud. Por lo tanto al realizar la estimación del monto a pagar, se determina que existen recursos disponibles los cuales se estarán traslado dentro del mismo programa presupuestario a la subpartida 1.99.02 Intereses moratorios y multas para el pago de intereses a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), de conformidad con el "Informe de Inspección 1204-07137-2019-I" emitido en el Departamento de Inspección de la Sucursal de la CCSS de Guadalupe, en el cual se determina la omisión salarial en el repote a la CCSS, del período comprendido entre enero y agosto de 1984 y mayo de 1985 de la exfuncionaria María del Pilar Cruz Saborio. Ver factura de la CCSS N° 120420191204403544-1. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT. | DH0101 | 2 | 001 (Ley 5048) |
| 6.05.01 | Transferencias corrientes a empresas privadas | 200.00 | 200.00 | .00 | Se trasladan los recursos dentro del mismo programa presupuestario considerando que en el presupuesto 2020 se asignaron dichos recursos para otorgar incentivos a empresas privadas para ejecutar proyectos de investigación con el Fondo de Incentivos sin embargo, a la fecha no se tienen definidas las convocatorias por parte del MICITT y, se requiere dar contenido presupuestario a la subpartida 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales para cubrir los arrastres del presupuesto 2019 (compromisos y reservas) que afectan el presupuesto 2020 debido a que la CGR no aprobó la totalidad de recursos del superávit Ley 7169 los cuales cubrían dichos compromisos. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT. | GF0302 | 3 | 001 (Ley 7169) |
| Total a rebajar | | | 208.04 | | | | | |

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2019
LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 8262 ()
DETALLE DE REBAJOS
En millones de colones

| Código | Sub partida presupuestaria | Saldo actual disponible | Monto solicitado a rebajar | Saldo final | Justificación del movimiento | Meta actividad (POI) | Prog. | Fuente de financiamiento |
|--------|----------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------|------------------------------|----------------------|-------|--------------------------|
|--------|----------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------|------------------------------|----------------------|-------|--------------------------|

Vistos buenos

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.02.14 07:41:09 -06'00'

ALEJANDRO JIMENEZ GODOY (FIRMA)
 Firmado digitalmente por ALEJANDRO JIMENEZ GODOY (FIRMA)
 Fecha: 2020.02.14 08:44:48 -06'00'

Nathalia Villegas Sánchez
 Coordinadora Unidad Gestión del Desarrollo Humano

Alejandro Jiménez Godoy
 Coordinador Unidad Gestión del Financiamiento a.i.

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Fecha: 2020.02.13 15:51:57 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Presupuesto, Unidad de Finanzas

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.02.14 18:42:58 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
 Coordinador de Planificación

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.02.15 20:32:06 -06'00'

VB por: Gabriela Díaz D.
 Directora de Soporte Administrativo

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2019
LEY 5048 (x) LEY 7169 (X) LEY 7099 () LEY 8262 ()
DETALLE DE AUMENTOS
En millones de colones

| Código | Sub partida presupuestaria | Saldo actual disponible | Monto solicitado aumentar | Saldo final | Justificación del movimiento | Meta actividad (POI) | Prog. | Fuente de financiamiento |
|---------|----------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------|---|----------------------|-------|--------------------------|
| 0.01.05 | Suplencias | .50 | 1.00 | 1.50 | <p>En el mes de diciembre del 2019 se recibió boleta de incapacidad del Proveedor Insitucional, el 06 de enero del 2020 se le prorroga la misma hasta el 05 de abril del 2020 con el agravante de que el trabajo de rutina que realiza el Coordinador de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios, MLA. William Dalorzo, no puede ser recargado en otros colaboradores, ya que el personal con que cuenta la URMS es técnico, la Unidad está conformada por tres puestos, el del Proveedor, un técnico y un profesional en archivo (vacante) por lo que no se cuenta con recurso humano dentro de la unidad para atender los procesos del compañero, aunado a esto en la institución no se cuenta con personal con formación en contratación administrativa y/o que haya ejercido el cargo de proveedor. Al ser la Proveeduría unipersonal y la otra persona que conforma la unidad, con cargo de técnico, no reúne los requisitos y la Dirección de Soporte no puede asumir todos los puestos vacantes es necesario realizar el proceso de contratación de la suplencias para atender la emisión de las órdenes de compra de las contrataciones que tiene el Conicit, además de informes varios que se deben enviar, contrataciones, entre otros.</p> <p>Con el objetivo de cumplir con lo anterior, se trasladan los recursos dentro del mismo programa 2 Gestión Administrativa, de la sub partida 0.03.04 Salario Escolar. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT.</p> | DSA0101 | 2 | 001 (Ley 5048) |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario | .00 | 1.00 | 1.00 | <p>Con el objetivo de cubrir las necesidades presentadas por la Ing. Alejandra Araya Marroni, Coordinadora de la Unidad de Evaluación Técnica de conformidad con lo indicado en oficio ET-027-2020 del 06 de febrero del 2020. Se trasladan los recursos dentro del mismo Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, de la sub partida 0.03.04 Salario Escolar.</p> <p>Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT.</p> | DP0101 | 1 | 001 (Ley 5048) |

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2019
LEY 5048 (x) LEY 7169 (X) LEY 7099 () LEY 8262 ()
DETALLE DE AUMENTOS
En millones de colones

| Código | Sub partida presupuestaria | Saldo actual disponible | Monto solicitado aumentar | Saldo final | Justificación del movimiento | Meta actividad (POI) | Prog. | Fuente de financiamiento |
|---------|-------------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------|---|----------------------|-------|--------------------------|
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario | .00 | 3.00 | 3.00 | <p>Con el objetivo de cubrir las necesidades presentadas por la Dirección de Soporte Administrativo tales como: labores de la Proveeduría Institucional por incapacidad del titular hasta tanto se contrate la suplencia y cumplimiento de brechas de las NICSP ante la vacante de las plazas de profesional de Finanzas y del Coordinador de dicha Unidad, así como para atender las sobrecargas laborales de la Unidad de Finanzas y dos concursos de la UGDH, lo anterior de conformidad con lo indicado por la Licda. Gabriela Díaz, Directora de Soporte Administrativo en correo del 06 de febrero, 2020 y documento "detalle de tareas a atender NICSP".</p> <p>Se trasladan los recursos dentro del mismo Programa 2 Gestión Administrativa, de la sub partida 0.03.04 Salario Escolar.</p> <p>Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT.</p> | DSA0101 | 2 | 001 (Ley 5048) |
| 1.99.02 | Intereses moratorios y multas | .00 | .04 | .04 | <p>Con el objetivo de cumplir con lo indicado en el "Informe de Inspección 1204-07137-2019-I" emitido en el Departamento de Inspección de la Sucursal de la CCSS de Guadalupe, y recibido en el Conicit en el mes de diciembre 2019, en el cual se determina la omisión salarial en el repotre a la CCSS del período comprendido entre enero y agosto de 1984 y mayo de 1985 de la exfuncionaria María del Pilar Cruz Saborio, según factura de la CCSS N° 120420191204403544-1, por lo tanto, se debe pagar, entre otros rubros, un total de €31.604,00 por concepto de intereses más el cobro de intereses por intereses según corresponda.</p> <p>Los recursos se toman del programa 2 Gestión Administrativa, sub partida 1.04.01 Servicios en ciencias de la salud. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT.</p> | DH0101 | 2 | 001 (Ley 5048) |

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2019
LEY 5048 (x) LEY 7169 (X) LEY 7099 () LEY 8262 ()
DETALLE DE AUMENTOS
En millones de colones

| Código | Sub partida presupuestaria | Saldo actual disponible | Monto solicitado aumentar | Saldo final | Justificación del movimiento | Meta actividad (POI) | Prog. | Fuente de financiamiento |
|-------------------------|---|-------------------------|---------------------------|-------------|---|----------------------|-------|--------------------------|
| 6.01.03 | Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales | 177.97 | 200.00 | 377.97 | Con el objetivo de aumentar el saldo disponible de la sub partida para cubrir los arrastres del presupuesto 2019 (compromisos y reservas) que afectan el presupuesto 2020 debido a que la CGR no aprobó la totalidad de recursos del superávit Ley 7169 los cuales cubrían dichos compromisos, así como nuevos financiamientos de incentivos a instituciones públicas según las convocatorias definidas por el MICITT. Los recursos se toman del programa presupuestario 3 Desarrollo Científico y Tecnológico, subpartida 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT. | GF0302 | 3 | 001 (Ley 7169) |
| 6.03.99 | Otras prestaciones | 1.54 | 1.00 | 2.54 | Con el objetivo de cubrir el pago de subsidio de incapacidades por enfermedad de la CCSS e incapacidades otorgadas por el INS que se presenten en el transcurso del año, esto considerando que ante el comportamiento a la fecha es probable que el monto inicialmente presupuestado no sea suficiente. Los recursos se toman del Programa 2 Gestión Administrativa, sub partida 0.03.04 "Salario Escolar" . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT. | DSA0101 | 2 | 001 (Ley 5048) |
| 6.03.99 | Otras prestaciones | 1.41 | 2.00 | 3.41 | Con el objetivo de cubrir el pago de subsidio de incapacidades por enfermedad de la CCSS e incapacidades otorgadas por el INS que se presenten en el transcurso del año, esto considerando que ante el comportamiento a la fecha es probable que el monto inicialmente presupuestado no sea suficiente. Los recursos se toman del Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, sub partida 0.03.04 "Salario Escolar" . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT. | DP0101 | 1 | 001 (Ley 5048) |
| Total a aumentar | | | 208.04 | | | | | |

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2019
LEY 5048 (x) LEY 7169 (X) LEY 7099 () LEY 8262 ()
DETALLE DE AUMENTOS
En millones de colones

| Código | Sub partida presupuestaria | Saldo actual disponible | Monto solicitado aumentar | Saldo final | Justificación del movimiento | Meta actividad (POI) | Prog. | Fuente de financiamiento |
|--------|----------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------|------------------------------|----------------------|-------|--------------------------|
|--------|----------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------|------------------------------|----------------------|-------|--------------------------|

Vistos buenos

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.02.14 07:42:00 -06'00'

Nathalia Villegas Sánchez
 Coordinadora Unidad Gestión del Desarrollo Humano

ALEJANDRO JIMENEZ GODOY (FIRMA)
 Firmado digitalmente por ALEJANDRO JIMENEZ GODOY (FIRMA)
 Fecha: 2020.02.14 08:47:52 -06'00'

Alejandro Jiménez Godoy
 Coordinador Unidad Gestión del Financiamiento

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Fecha: 2020.02.13 15:52:18 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Presupuesto, Unidad de Finanzas

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.02.15 20:33:10 -06'00'

VB por: Gabriela Díaz D.
 Directora de Soporte Administrativo

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.02.14 18:44:52 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
 Coordinador de Planificación

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2020
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
En millones de colones

| CODIGO | PARTIDAS Y SUBPARTIDAS | TOTAL | PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | Fuente de Financiamiento | Unidad | PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Fuente de Financiamiento | Unidad | PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS | Fuente de Financiamiento | Unidad |
|----------------------|---|---------------|--|-----------------------------|--------|--|-----------------------------|--------|---------------------------------------|-----------------------------|--------|
| 0 | REMUNERACIONES | 8.00 | 3.00 | | | 5.00 | | | .00 | | |
| 0.03 | INCENTIVOS SALARIALES | 8.00 | 3.00 | | | 5.00 | | | .00 | | |
| 0.03.04 | Salario escolar | 8.00 | 3.00 | 001 (Ley 5048) | 01-02 | 5.00 | 001 (Ley 5048) | 02-06 | .00 | | |
| 1 | SERVICIOS | .04 | .00 | | | .04 | | | .00 | | |
| 1.04 | APOYO | .04 | .00 | | | .04 | | | .00 | | |
| 1.04.01 | Servicios en ciencias de la salud | .04 | .00 | | | .04 | 001 (Ley 5048) | 02-08 | .00 | | |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 200.00 | .00 | | | .00 | | | 200.00 | | |
| 6.05 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS | 200.00 | .00 | | | .00 | | | 200.00 | | |
| 6.05.01 | Transferencias corrientes a empresas privadas | 200.00 | .00 | | | .00 | | | 200.00 | 001 (Ley 7169) | 03-01 |
| TOTAL REBAJOS | | 208.04 | 3.00 | | | 5.04 | | | 200.00 | | |

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Fecha: 2020.02.13 15:52:40 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Presupuesto, Unidad de Finanzas

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2020
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
 En millones de colones

| CODIGO | PARTIDAS Y SUBPARTIDAS | TOTAL | PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | | | PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | | PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS | | |
|-----------------------|--|---------------|---|----------------|-------|------------------------------------|----------------|-------|---------------------------------|----------------|-------|
| | | | Fuente de Financiamiento | Unidad | | Fuente de Financiamiento | Unidad | | Fuente de Financiamiento | Unidad | |
| 0 | REMUNERACIONES | 5.00 | 1.00 | | | 4.00 | | | .00 | | |
| 0.01 | REMUNERACIONES BASICAS | 1.00 | .00 | | | 1.00 | | | .00 | | |
| 0.01.05 | Suplencias | 1.00 | | | | 1.00 | 001 (Ley 5048) | 02-06 | | | |
| 0.02 | REMUNERACION EVENTUALES | 4.00 | 1.00 | | | 3.00 | | | .00 | | |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 4.00 | 1.00 | 001 (Ley 5048) | 01-02 | 3.00 | 001 (Ley 5048) | 02-06 | .00 | | |
| 1 | SERVICIOS | .04 | .00 | | | .04 | | | .00 | | |
| 1.99 | SERVICIOS DIVERSOS | .04 | .00 | | | .04 | | | .00 | | |
| 1.99.02 | Intereses moratorios y multas | .04 | | | | .04 | 001 (Ley 5048) | 02-08 | | | |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 203.00 | 2.00 | | | 1.00 | | | 200.00 | | |
| 6.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO | 200.00 | .00 | | | .00 | | | 200.00 | | |
| 6.01.03 | Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas | 200.00 | .00 | | | .00 | | | 200.00 | 001 (Ley 7169) | 03-01 |
| 6.03 | PRESTACIONES | 3.00 | 2.00 | | | 1.00 | | | .00 | | |
| 6.03.99 | Otras prestaciones | 3.00 | 2.00 | 001 (Ley 5048) | 01-02 | 1.00 | 001 (Ley 5048) | 02-06 | .00 | | |
| TOTAL AUMENTOS | | 208.04 | 3.00 | | | 5.04 | | | 200.00 | | |

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Fecha: 2020.02.13 15:53:02 -06'00'

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2020
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
En millones de colones

| ORIGEN DE LOS RECURSOS | | | APLICACIÓN DE RECURSOS | | |
|---|----------------|---------------|--|----------------|---------------|
| SUBPARTIDAS | FF | MONTO | SUBPARTIDAS | FF | MONTO |
| Programa 1 | | | Programa 1 | | |
| 0.03.04 Salario escolar | 001 (Ley 5048) | 3.00 | 0.02.01 Tiempo extraordinario | 001 (Ley 5048) | 1.00 |
| | | | 6.03.99 Otras prestaciones | 001 (Ley 5048) | 2.00 |
| Programa 2 | | | Programa 2 | | |
| 0.03.04 Salario escolar | 001 (Ley 5048) | 5.00 | 0.01.05 Suplencias | 001 (Ley 5048) | 1.00 |
| | | | 0.02.01 Tiempo extraordinario | 001 (Ley 5048) | 3.00 |
| | | | 6.03.99 Otras prestaciones | 001 (Ley 5048) | 1.00 |
| Programa 2 | | | Programa 2 | | |
| 1.04.01 Servicios en ciencias de la salud | 001 (Ley 5048) | .04 | 1.99.02 Intereses moratorios y multas | 001 (Ley 5048) | .04 |
| Programa 3 | | | Programa 3 | | |
| 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas | 001 (Ley 7169) | 200.00 | 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas | 001 (Ley 7169) | 200.00 |
| TOTAL | | 208.04 | | | 208.04 |

| Resumen de Programa 1 por fuente | | |
|----------------------------------|-------------|-------------|
| Fuente | Rebajar | Aumentar |
| 001 (Ley 5048) | 3.00 | 3.00 |
| 001 (3%) | | |
| 001 (7169) | | |
| 900 | | |
| 924 (3% Propyme) | | |
| Total | 3.00 | 3.00 |

| Resumen de Programa 2 por fuente | | |
|----------------------------------|-------------|-------------|
| Fuente | Rebajar | Aumentar |
| 001 (Ley 5048) | 5.03 | 5.03 |
| 001 (3%) | | |
| 001 (7169) | | |
| 900 (Ley 5048) | | |
| Total | 5.03 | 5.03 |

| Resumen de Programa 3 por fuente | | |
|----------------------------------|---------------|---------------|
| Fuente | Rebajar | Aumentar |
| 001 | | |
| 001 (3%) | | |
| 001 (7169) | 200.00 | 200.00 |
| 900 | | |
| Total | 200.00 | 200.00 |

| | | |
|--------------|---------------|---------------|
| Total | 208.03 | 208.03 |
|--------------|---------------|---------------|

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2020
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
En millones de colones

| Código por OBG | CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO | MONTO ACUMULADO | PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación | PROGRAMA 2 Gestión Administrativa | PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico |
|--------------------------|---|-----------------|---|---|--|
| 0 | <u>REMUNERACIONES</u> | -3.00 | -2.00 | -1.00 | .00 |
| 0.0 1 | <u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u> | 1.00 | .00 | 1.00 | .00 |
| 0.01.05 | Suplencias | 1.00 | .00 | 1.00 | .00 |
| 0.02 | <u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u> | 4.00 | 1.00 | 3.00 | .00 |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 4.00 | 1.00 | 3.00 | .00 |
| 0.03 | <u>INCENTIVOS SALARIALES</u> | -8.00 | -3.00 | -5.00 | .00 |
| 0.03.04 | Salario escolar | -8.00 | -3.00 | -5.00 | .00 |
| 1 | <u>SERVICIOS</u> | .00 | .00 | .00 | .00 |
| 1.04 | <u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u> | -0.04 | .00 | -0.04 | .00 |
| 1.04.01 | Servicios en ciencias de la salud | -0.04 | .00 | -0.04 | .00 |
| 1.99 | <u>SERVICIOS DIVERSOS</u> | .04 | .00 | .04 | .00 |
| 1.99.02 | Intereses moratorios y multas | .04 | .00 | .04 | .00 |
| 6 | <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u> | 3.00 | 2.00 | 1.00 | .00 |
| 6.01 | <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u> | 200.00 | .00 | .00 | 200.00 |
| 6.01.03 | Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales | 200.00 | .00 | .00 | 200.00 |
| 6.03 | <u>PRESTACIONES</u> | 3.00 | 2.00 | 1.00 | .00 |
| 6.03.99 | Otras prestaciones | 3.00 | 2.00 | 1.00 | .00 |
| 6.05 | <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</u> | -200.00 | .00 | .00 | -200.00 |
| 6.05.01 | Transferencias corrientes a empresas privadas | -200.00 | .00 | .00 | -200.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL | | .00 | .00 | .00 | .00 |

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2020
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
 En millones de colones

| CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO | MONTO ACUMULADO | PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación | PROGRAMA 2 Gestión Administrativa | PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico |
|---|-----------------|---|---|---|
| 1 GASTOS CORRIENTES | .00 | .00 | .00 | .00 |
| 1.1 GASTOS DE CONSUMO | -3.00 | -2.00 | -1.00 | .00 |
| 1.1.1 REMUNERACIONES | -3.00 | -2.00 | -1.00 | .00 |
| 1.1.1.1 Sueldos y salarios | -3.00 | -2.00 | -1.00 | .00 |
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | .00 | .00 | .00 | .00 |
| 1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.00 | 2.00 | 1.00 | .00 |
| 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público | 200.00 | .00 | .00 | 200.00 |
| 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado | -197.00 | 2.00 | 1.00 | -200.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL | .00 | .00 | .00 | .00 |

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2020
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

| CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO | MONTO ACUMULADO | PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación | PROGRAMA 2 Gestión Administrativa | PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico | Código por CE | Código por OBG | CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO | MONTO ACUMULADO | PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación | PROGRAMA 2 Gestión Administrativa | PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico |
|---|-----------------|--|--------------------------------------|---|---------------|----------------|---|-----------------|--|--------------------------------------|---|
| 1 GASTOS CORRIENTES | .00 | .00 | .00 | .00 | | | | | | | |
| 1.1 GASTOS DE CONSUMO | -3.00 | -2.00 | -1.00 | .00 | | | | | | | |
| 1.1.1 REMUNERACIONES | -3.00 | -2.00 | -1.00 | .00 | 1.1.1 | | 0 REMUNERACIONES | -3.00 | -2.00 | -1.00 | .00 |
| 1.1.1.1 Sueldos y salarios | -3.00 | -2.00 | -1.00 | .00 | | | | | | | |
| | | | | | 1.1.1.1 | 0.0 | 0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS | 1.00 | .00 | 1.00 | .00 |
| | | | | | 1.1.1.1 | 0.01.05 | Suplencias | 1.00 | .00 | 1.00 | .00 |
| | | | | | 1.1.1.1 | 0.02 | 0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES | 4.00 | 1.00 | 3.00 | .00 |
| | | | | | 1.1.1.1 | 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 4.00 | 1.00 | 3.00 | .00 |
| | | | | | 1.1.1.1 | 0.03 | 0.03 INCENTIVOS SALARIALES | -8.00 | -3.00 | -5.00 | .00 |
| | | | | | 1.1.1.1 | 0.03.04 | Salario escolar | -8.00 | -3.00 | -5.00 | .00 |
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | .00 | .00 | .00 | .00 | 1.1.2 | | 1 SERVICIOS | .00 | .00 | .00 | .00 |
| | | | | | 1.1.2 | 1.04 | 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | -.04 | .00 | -.04 | .00 |
| | | | | | 1.1.2 | 1.04.01 | Servicios en ciencias de la salud | -.04 | .00 | -.04 | .00 |
| | | | | | 1.1.2 | 1.99 | 1.99 SERVICIOS DIVERSOS | .04 | .00 | .04 | .00 |
| | | | | | 1.1.2 | 1.99.02 | Intereses moratorios y multas | .04 | .00 | .04 | .00 |
| 1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.00 | 2.00 | 1.00 | .00 | 1.3 | | 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.00 | 2.00 | 1.00 | .00 |
| 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público | 200.00 | .00 | .00 | 200.00 | 1.3.1 | | 6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | 200.00 | .00 | .00 | 200.00 |
| | | | | | 1.3.1 | 6.01.03 | Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales | 200.00 | .00 | .00 | 200.00 |
| 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado | -197.00 | 2.00 | 1.00 | -200.00 | 1.3.2 | | 6.03 PRESTACIONES | 3.00 | 2.00 | 1.00 | .00 |
| | | | | | 1.3.2 | 6.03.99 | Otras prestaciones | 3.00 | 2.00 | 1.00 | .00 |
| | | | | | 1.3.2 | 6.05 | 6.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS | -200.00 | .00 | .00 | -200.00 |
| | | | | | 1.3.2 | 6.05.01 | Transferencias corrientes a empresas privadas | .00 | .00 | .00 | -200.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL | .00 | .00 | .00 | .00 | | | PRESUPUESTO TOTAL | .00 | .00 | .00 | .00 |

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020
A Febrero 2020

| Cuenta | Presupuesto aprobado | Modificaciones | Presupuesto total | Movimientos reserva | Movimientos compromiso | Movimientos ejecución | Disponible acumulado |
|---|----------------------|----------------|-------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|
| Meta: DP0101 Planilla programa promoción CTI | | | | | | | |
| Programa: '01-02- Dirección de promoción de ciencia, tecnología e innovación | | | | | | | Nivel: 2 |
| Partida Egreso: 0-01 - REMUNERACIONES BÁSICAS | | | | | | | |
| 0.01.05 Suplencias | 500,000.00 | 0.00 | 500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500,000.00 |
| Total partida: | 500,000.00 | 0.00 | 500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500,000.00 |
| Total programa: | 500,000.00 | 0.00 | 500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500,000.00 |
| Total meta: | 500,000.00 | 0.00 | 500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500,000.00 |
| Meta: DSA0101 Planilla programa Gestión Administrativa | | | | | | | |
| Programa: '02-06- Dirección soporte administrativo | | | | | | | Nivel: 2 |
| Partida Egreso: 0-01 - REMUNERACIONES BÁSICAS | | | | | | | |
| 0.01.05 Suplencias | 500,000.00 | 0.00 | 500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500,000.00 |
| Total partida: | 500,000.00 | 0.00 | 500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500,000.00 |
| Total programa: | 500,000.00 | 0.00 | 500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500,000.00 |
| Total meta: | 500,000.00 | 0.00 | 500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500,000.00 |
| Total presupuesto: | 1,000,000.00 | 0.00 | 1,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,000,000.00 |

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020
A Febrero 2020

| Cuenta | Presupuesto aprobado | Modificaciones | Presupuesto total | Movimientos reserva | Movimientos compromiso | Movimientos ejecución | Disponible acumulado |
|---|----------------------|----------------|-------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|
| Meta: DP0101 Planilla programa promoción CTI | | | | | | | |
| Programa: '01-02- Dirección de promoción de ciencia, tecnología e innovación | | | | | | Nivel: 2 | |
| Partida Egreso: 0-03 - INCENTIVOS SALARIALES | | | | | | | |
| 0.03.04 Salario escolar | 29,500,000.00 | 0.00 | 29,500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 26,249,225.20 | 3,250,774.80 |
| Total partida: | 29,500,000.00 | 0.00 | 29,500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 26,249,225.20 | 3,250,774.80 |
| Total programa: | 29,500,000.00 | 0.00 | 29,500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 26,249,225.20 | 3,250,774.80 |
| Total meta: | 29,500,000.00 | 0.00 | 29,500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 26,249,225.20 | 3,250,774.80 |
| Meta: DSA0101 Planilla programa Gestión Administrativa | | | | | | | |
| Programa: '02-06- Dirección soporte administrativo | | | | | | Nivel: 2 | |
| Partida Egreso: 0-03 - INCENTIVOS SALARIALES | | | | | | | |
| 0.03.04 Salario escolar | 30,500,000.00 | 0.00 | 30,500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 25,421,859.94 | 5,078,140.06 |
| Total partida: | 30,500,000.00 | 0.00 | 30,500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 25,421,859.94 | 5,078,140.06 |
| Total programa: | 30,500,000.00 | 0.00 | 30,500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 25,421,859.94 | 5,078,140.06 |
| Total meta: | 30,500,000.00 | 0.00 | 30,500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 25,421,859.94 | 5,078,140.06 |
| Total presupuesto: | 60,000,000.00 | 0.00 | 60,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 51,671,085.14 | 8,328,914.86 |

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020
A Febrero 2020

| Cuenta | Presupuesto aprobado | Modificaciones | Presupuesto total | Movimientos reserva | Movimientos compromiso | Movimientos ejecución | Disponible acumulado |
|---|----------------------|----------------|-------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|
| Meta: DH0101 Ejecutar 90% PRESU TC 5048 GDH | | | | | | | |
| Programa: '02-08- Unidad gestión del desarrollo humano | | | | | | Nivel: 2 | |
| Partida Egreso: 1-04 - SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | | | | | | | |
| 1.04.01 Servicios en ciencias de la salud | 1,750,000.00 | 0.00 | 1,750,000.00 | 0.00 | 198,003.12 | 91,116.48 | 1,460,880.40 |
| Total partida: | 1,750,000.00 | 0.00 | 1,750,000.00 | 0.00 | 198,003.12 | 91,116.48 | 1,460,880.40 |
| Total programa: | 1,750,000.00 | 0.00 | 1,750,000.00 | 0.00 | 198,003.12 | 91,116.48 | 1,460,880.40 |
| Total meta: | 1,750,000.00 | 0.00 | 1,750,000.00 | 0.00 | 198,003.12 | 91,116.48 | 1,460,880.40 |
| Total presupuesto: | 1,750,000.00 | 0.00 | 1,750,000.00 | 0.00 | 198,003.12 | 91,116.48 | 1,460,880.40 |

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020
A Febrero 2020

| Cuenta | Presupuesto aprobado | Modificaciones | Presupuesto total | Movimientos reserva | Movimientos compromiso | Movimientos ejecución | Disponible acumulado |
|--|----------------------|----------------|-------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|
| Meta: GF0302 Ejecutar 90% PRESU TC FONDO INCENTIVOS GF | | | | | | | |
| Programa: '03-01- Unidad de gestión del financiamiento | | | | | | | Nivel: 2 |
| Partida Egreso: 6-01 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO | | | | | | | |
| 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizada: | 200,000,000.00 | 0.00 | 200,000,000.00 | 0.00 | 22,030,716.00 | 0.00 | 177,969,284.00 |
| Total partida: | 200,000,000.00 | 0.00 | 200,000,000.00 | 0.00 | 22,030,716.00 | 0.00 | 177,969,284.00 |
| Total programa: | 200,000,000.00 | 0.00 | 200,000,000.00 | 0.00 | 22,030,716.00 | 0.00 | 177,969,284.00 |
| Total meta: | 200,000,000.00 | 0.00 | 200,000,000.00 | 0.00 | 22,030,716.00 | 0.00 | 177,969,284.00 |
| Meta: GF0305 Ejecutar 90% PRESU SUPERAVIT 9028 GF | | | | | | | |
| Programa: '03-01- Unidad de gestión del financiamiento | | | | | | | Nivel: 2 |
| Partida Egreso: 6-01 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO | | | | | | | |
| 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizada: | 36,960,706.00 | 0.00 | 36,960,706.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36,960,706.00 |
| Total partida: | 36,960,706.00 | 0.00 | 36,960,706.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36,960,706.00 |
| Total programa: | 36,960,706.00 | 0.00 | 36,960,706.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36,960,706.00 |
| Total meta: | 36,960,706.00 | 0.00 | 36,960,706.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36,960,706.00 |
| Total presupuesto: | 236,960,706.00 | 0.00 | 236,960,706.00 | 0.00 | 22,030,716.00 | 0.00 | 214,929,990.00 |

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020
A Febrero 2020

| Cuenta | Presupuesto aprobado | Modificaciones | Presupuesto total | Movimientos reserva | Movimientos compromiso | Movimientos ejecución | Disponible acumulado |
|---|----------------------|----------------|-------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|
| Meta: DP0101 Planilla programa promoción CTI | | | | | | | |
| Programa: '01-02- Dirección de promoción de ciencia, tecnología e innovación | | | | | | Nivel: 2 | |
| Partida Egreso: 6-03 - PRESTACIONES | | | | | | | |
| 6.03.99 Otras prestaciones | 2,781,071.87 | 0.00 | 2,781,071.87 | 0.00 | 0.00 | 1,367,675.54 | 1,413,396.33 |
| Total partida: | 2,781,071.87 | 0.00 | 2,781,071.87 | 0.00 | 0.00 | 1,367,675.54 | 1,413,396.33 |
| Total programa: | 2,781,071.87 | 0.00 | 2,781,071.87 | 0.00 | 0.00 | 1,367,675.54 | 1,413,396.33 |
| Total meta: | 2,781,071.87 | 0.00 | 2,781,071.87 | 0.00 | 0.00 | 1,367,675.54 | 1,413,396.33 |
| Meta: DSA0101 Planilla programa Gestión Administrativa | | | | | | | |
| Programa: '02-06- Dirección soporte administrativo | | | | | | Nivel: 2 | |
| Partida Egreso: 6-03 - PRESTACIONES | | | | | | | |
| 6.03.99 Otras prestaciones | 2,781,071.88 | 0.00 | 2,781,071.88 | 0.00 | 0.00 | 1,244,231.81 | 1,536,840.07 |
| Total partida: | 2,781,071.88 | 0.00 | 2,781,071.88 | 0.00 | 0.00 | 1,244,231.81 | 1,536,840.07 |
| Total programa: | 2,781,071.88 | 0.00 | 2,781,071.88 | 0.00 | 0.00 | 1,244,231.81 | 1,536,840.07 |
| Total meta: | 2,781,071.88 | 0.00 | 2,781,071.88 | 0.00 | 0.00 | 1,244,231.81 | 1,536,840.07 |
| Total presupuesto: | 5,562,143.75 | 0.00 | 5,562,143.75 | 0.00 | 0.00 | 2,611,907.35 | 2,950,236.40 |

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020
A Febrero 2020

| Cuenta | Presupuesto aprobado | Modificaciones | Presupuesto total | Movimientos reserva | Movimientos compromiso | Movimientos ejecución | Disponible acumulado |
|---|----------------------|----------------|-------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|
| Meta: GF0302 Ejecutar 90% PRESU TC FONDO INCENTIVOS GF | | | | | | | |
| Programa: '03-01- Unidad de gestión del financiamiento | | | | | | | Nivel: 2 |
| Partida Egreso: 6-05 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS | | | | | | | |
| 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas | 200,000,000.00 | 0.00 | 200,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 200,000,000.00 |
| Total partida: | 200,000,000.00 | 0.00 | 200,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 200,000,000.00 |
| Total programa: | 200,000,000.00 | 0.00 | 200,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 200,000,000.00 |
| Total meta: | 200,000,000.00 | 0.00 | 200,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 200,000,000.00 |
| Meta: GF0305 Ejecutar 90% PRESU SUPERAVIT 9028 GF | | | | | | | |
| Programa: '03-01- Unidad de gestión del financiamiento | | | | | | | Nivel: 2 |
| Partida Egreso: 6-05 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS | | | | | | | |
| 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas | 99,999,999.00 | 0.00 | 99,999,999.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 99,999,999.00 |
| Total partida: | 99,999,999.00 | 0.00 | 99,999,999.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 99,999,999.00 |
| Total programa: | 99,999,999.00 | 0.00 | 99,999,999.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 99,999,999.00 |
| Total meta: | 99,999,999.00 | 0.00 | 99,999,999.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 99,999,999.00 |
| Total presupuesto: | 299,999,999.00 | 0.00 | 299,999,999.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 299,999,999.00 |

Fwd: borrador de solicitud de modificación presupuestaria y otros

De : Natalia Villegas Sánchez <nvillegas@conicit.go.cr>
Asunto : Fwd: borrador de solicitud de modificación presupuestaria y otros
Para : Seidy Zúñiga Obando <szuniga@conicit.go.cr>

mar, 11 de feb de 2020 14:48

1 ficheros adjuntos



Nathalia Villegas Sánchez
Gestión Desarrollo Humano

Tel.: (506) 2216-15-07

email: nvillegas@conicit.go.cr
www.conicit.go.cr

De:
"Gabriela
Díaz
Díaz"
<gdiaz@

conicit.go.cr>

Para: "Nathalia Villegas Sánchez" <nvillegas@conicit.go.cr>, "Arturo Vicente León" <avicente@conicit.go.cr>

CC: "Ileana Hidalgo López" <ihidalgo@conicit.go.cr>, "Kimberly Garro Arias" <kgarro@conicit.go.cr>, "Marleny Esquivel Chinchilla" <mesquivel@conicit.go.cr>

Enviados: Jueves, 6 de Febrero 2020 9:58:12

Asunto: Re: borrador de solicitud de modificación presupuestaria y otros

Nathalia, don Arturo adjunto el detalle de labores a atender para cumplir con las NICSP, lo cual preparé anoche en mi casa ya que este correo me lo enviaron cuando estuve incapacitada y hasta ayer lo vi, para lo de la PI la justificación es la ausencia del titular y lo de los concursos no lo indiqué porque don Arturo me comentó que Nathalia le dijo que para eso no se podía trabajar en tiempo extraordinario, lo cual me extrañó porque previamente me habían indicado que iban a sacar los dos puestos en tiempo extra, así que siendo **urgente** tener estos nombramientos, agradezco a la UGDH por favor informar cómo van a abordar estos concursos? Sino don Arturo, lo que se haga después de las 4 pm para cumplir con todos los informes de la UF se reportará como tiempo extra hasta tanto se tengan los nombramientos.

Por otra parte, don Arturo usted me señaló por teléfono que Nathalia solicitó esta información y a usted le pareció bien para evitar lo que pasó el año pasado, lo cual no se a que se refieren porque lo que se pagó para atender NICSP quedó bien documentado en cada informe que se trasladó tanto a la SE como la la UGDH y el resultado se ve en el porcentaje que aumentó la matriz de brechas, las extras autorizadas a la URMS para contrataciones fue un tema abordado directamente con la SE, por lo que no puedo referirme a ese tema.

En el correo que me envió Nathalia señala lo siguiente:

Es importante recordar que la jornada extraordinaria es de carácter excepcional y temporal, para la atención de tareas especiales, imprevistas e impostergables que se presenten, por lo cual son de naturaleza ocasional. En concordancia con lo anterior, únicamente se podrá autorizar el trabajo durante horas extra en situaciones excepcionales, cuando sea indispensable satisfacer necesidades esenciales del servicio público.

Pero no se como interpretan o cómo les han asesorado con este tema, porque al no tener dos puestos en la UF ni el de la URMS siendo esto una situación excepcional y estando obligados a atender todo, no comprendo cómo tan solo eso no es una justificación válida para autorizar tiempo extra.

Don Arturo, ya en otras oportunidades he manifestado que me es imposible atender 4 puestos, Natali y Cristina han estado apoyando mucho, yo me llevo trabajo para la casa, por lo que es importante tener presente que esto puede conllevar a reclamos por diferencias salariales y al menos yo no me haré responsable de ninguno de esos reclamos porque desde hace meses vengo solicitando ayuda y no la recibo, usted me dijo que Yorlery nos iba a apoyar y de lo conversado no pasó a más, porque ni con el inventario nos colaboraron, lo cual no se ha podido hacer, solo Alejandro me ayudó con el cierre de caja única, la semana pasada yo estuve incapacitada y mi puesto prácticamente quedó estancado usted no le dio seguimiento a ninguno de los informes que debemos presentar al CD, pero contrario a esto si se me solicita que cumpla con lo que William no dejó listo para no afectar a la institución, esto a todas luces no está bien.

La Administración no resuelve el problema de falta de personal, ni se avaló la solicitud que le remití a la SE de que alguien más asumiera labores de la DSA, a hoy por ejemplo ni siquiera se cómo vamos a trabajar las contrataciones porque usted no va a asumir mis funciones porque no sabe como usar el SICOP, pero el sistema tiene manuales, los mismos que yo tendría que usar para hacer lo de William y en lugar de una solución solo piden informes que generan más cargas sin una solución pronta.

No se francamente si la solicitud de esta información es requerimiento de la SE o la UGDH, pero envió lo que está a mi alcance comunicar, si no les parece, lamentablemente no puedo inventar información para definir plazos.

Según el cuadro de la DSA casi todos estaríamos laborando en tiempo extra y le pregunté a Alejandro si él podía apoyarnos y me dijo que si, así que por favor incluir una parte en el programa 1 para poder pagarle a él el tiempo.

Natalia si alguien más de la DSA requiere extras para otras tareas, que me presenten la solicitud para remitirla a la SE

De: "Natalia Villegas Sánchez" <nvillegas@conicit.go.cr>
Para: "Gabriela Díaz Díaz" <gdiaz@conicit.go.cr>, "Arturo Vicente León" <aviciente@conicit.go.cr>
CC: "Ileana Hidalgo" <ihidalgo@conicit.go.cr>, "Kimberly Garro Arias" <kgarro@conicit.go.cr>, "Marleny Esquivel Chinchilla" <mesquivel@conicit.go.cr>
Enviados: Martes, 28 de Enero 2020 14:05:34
Asunto: borrador de solicitud de modificación presupuestaria y otros

Buenas tardes

Doña Gabriela, adjunto borrador de solicitud de modificación para dar contenido a suplencias, tiempo extra y subsidio por incapacidades.

Con respecto al tiempo extra, se requiere la justificación de las tareas a realizar, el responsable, productos esperados por colaborador, tiempo estimado de duración para cada tarea o producto. Lo anterior debe venir con la autorización del Secretario Ejecutivo, que es quien aprueba el tiempo extraordinario.

Es importante recordar que la jornada extraordinaria es de carácter excepcional y temporal, para la atención de tareas especiales, imprevistas e impostergables que se presenten, por lo cual son de naturaleza ocasional. En concordancia con lo anterior, únicamente se podrá autorizar el trabajo durante horas extra en situaciones excepcionales, cuando sea indispensable satisfacer necesidades esenciales del servicio público.

Con respecto a la contratación por servicios profesionales que sugirió doña Ileana, habría que realizar el trámite mediante SICOP, hacer la solicitud de modificación presupuestaria, solicitud de contenido económico, estudio de mercado, solicitud de inicio, hacer el cartel, recibir ofertas, hacer análisis técnico de las ofertas, análisis legal, análisis de admisibilidad y habría que revisar la normativa de la CGR sobre este tema (esto antes de empezar con el trámite). Creo, que esto nos demorará más tiempo que la suplencia.

Sobre la suplencia les informo que se ha recibido gran cantidad de correos y llamadas solicitando información o remitiendo el CV, pero hasta el momento, nadie ha presentado la documentación o desisten por ser un nombramiento temporal, ya que indican que no les sirve porque tienen un nombramiento en otra institución. Otras personas indican en el CV que tienen experiencia en

proveeduría, pero al revisarlo, no alcanza los 6 años; otros dicen tener experiencia, pero al revisar el CV han ocupado otros puestos que no son relacionados con proveeduría, o enlistan las funciones y de éstas, solo unas poquitas son de proveeduría, ya que tienen cargos de contralores, contadores, administradores, encargados de ventas, cajeros, etc.

La recepción de ofertas termina el 31 de enero 2020. Les estaré informando.

Saludos!.



Nathalia Villegas Sánchez
Gestión Desarrollo Humano

Tel.: (506) 2216-15-07

email: nvillegas@conicit.go.cr
www.conicit.go.cr

De:
"Gabriela
Díaz
Díaz"
<gdiaz@

conicit.go.cr>

Para: "Natalia Villegas Sánchez" <nvillegas@conicit.go.cr>, "Arturo Vicente León" <aviciente@conicit.go.cr>

CC: "Ileana Hidalgo López" <ihidalgo@conicit.go.cr>, "Kimberly Garro Arias" <kgarro@conicit.go.cr>

Enviados: Lunes, 27 de Enero 2020 8:13:49

Asunto: Re: Situación de la Proveeduría

La modificación se haría para ambos escenarios, tiempo extra y suplencias, lo que me preocupa es que mientras sale la modificación qué pasa con el trabajo pendiente?, nadie responde esto y ya hay un antecedente de un funcionario que presentó una denuncia argumentando entre otros haber laborado más de 8 horas y al menos yo no estoy dispuesta a que otra persona diga que yo lo obligué a pesar de que siempre mi posición ha sido que se les debe pagar, el fin de semana yo adelanté parte de uno de los informes NICSP, pero queda bastante camino y los plazos fenecen a mediados de febrero y por otra parte todos tenemos vacaciones programadas.

Nos ofrecieron ayuda de Yorleny, pero Cristina tuvo que hacer lo del auxiliar de cuentas recíprocas, porque Yorleny no le definía nada con eso y no podemos darnos el lujo de esperar a que la gente pueda ayudar, así que estamos igual, viendo nosotros que hacemos y con tanto informe pendiente la modificación tal vez va quedando dictaminada después del 15 de febrero, por lo que lo único que se me ocurre es que se presente un reclamo administrativo para que se reconozca el tiempo extra laborado previo a que salga la modificación.

De: "Natalia Villegas Sánchez" <nvillegas@conicit.go.cr>

Para: "Ileana Hidalgo" <ihidalgo@conicit.go.cr>

CC: "Kimberly Garro Arias" <kgarro@conicit.go.cr>, "Arturo Vicente León" <aviciente@conicit.go.cr>, "Marleny Esquivel Chinchilla" <mesquivel@conicit.go.cr>, "María" <dramos@conicit.go.cr>, "Gabriela Díaz Díaz" <gdiaz@conicit.go.cr>

Enviados: Viernes, 24 de Enero 2020 8:13:06

Asunto: Re: Situación de la Proveeduría

Buenos días

Según lo conversado con don Arturo ayer en horas de la tarde y en razón de que no habíamos podido conseguir candidatos, se iba a dar recursos para tiempo extra, siguiendo el trámite respectivo. Por eso no se ha subido al Colegio. También tengo una instrucción de doña Gabriela de cambiar la modificación para tiempo extra (usted tiene copia de ese correo enviado ayer). Las personas que han mostrado algún interés, no cumplen con el requisito de experiencia. A otros los invitamos y no contestaron.

Pero si la instrucción es continuar con lo de la sustitución, lo publicaremos en los colegios y daremos 8 días más de tiempo y se continúa con el trámite de modificación para suplencias.

Favor aclarar saludos!



CONICIT

Nathalia Villegas Sánchez

Gestión Desarrollo Humano

Tel.: (506) 2216-15-07

email: nvillegas@conicit.go.cr

www.conicit.go.cr

De:

"Ileana

Hidalgo

López"

<ihidalgo

@conicit.go.cr>

Para: "Nathalia Villegas Sánchez" <nvillegas@conicit.go.cr>

CC: "Kimberly Garro Arias" <kgarro@conicit.go.cr>, "Seidy Zúñiga Obando"

<szuniga@conicit.go.cr>, "Nathalia Villegas Sánchez" <nvillegas@conicit.go.cr>, "Arturo Vicente

León" <avicente@conicit.go.cr>, "Marleny Esquivel Chinchilla" <mesquivel@conicit.go.cr>, "Yorlenny

Solano Vega" <ysolano@conicit.go.cr>, "María" <dramos@conicit.go.cr>

Enviados: Jueves, 23 de Enero 2020 16:10:43

Asunto: Situación de la Proveeduría

Estimada Natalia:

Conversando con don Arturo me indica que debe publicitarse más el afiche de proveedor se podría poner en el facebook página web, ya se envió al Colegio de Abogados y de Ciencias Económicas ??

saludos

Ing. Ileana Hidalgo López

Asesora Profesional

Teléfono: 2216-1550

Sitio Web: www.conicit.go.cr

Correo: ihidalgo@conicit.go.cr

De: "Gabriela Díaz Díaz" <gdiaz@conicit.go.cr>

Para: "ihidalgo" <ihidalgo@conicit.go.cr>

CC: "Kimberly Garro Arias" <kgarro@conicit.go.cr>, "Seidy Zúñiga Obando"

<szuniga@conicit.go.cr>, "Nathalia Villegas Sánchez" <nvillegas@conicit.go.cr>, "Arturo

Vicente León" <avicente@conicit.go.cr>

Enviados: Jueves, 23 de Enero 2020 10:59:07

Asunto: Re: Situación de la Proveeduría

Gracias Ileana por su diligencia, tomar en consideración que la modificación puede estar quedando para ejecución en febrero, por lo que lo que resta de este mes y febrero son críticos, cómo se hará en estos días?

Esas extras se utilizaran para agilizar los concursos que estén pendientes, NICSP, PI e informes en general de la UF, además de otros que deba revisar esta Dirección que no se logre atender en tiempo ordinario, al igual que en el 2019 se remitirá un informe con

lo detallado, agradezco que no suceda el problema del año pasado tan desgastante para el pago de esas horas.

Natalia por favor cambiar la modificación para aumentar tiempo extraordinario.

De: "Ileana Hidalgo" <ihidalgo@conicit.go.cr>
Para: "Gabriela Díaz Díaz" <gdiaz@conicit.go.cr>
CC: "Kimberly Garro Arias" <kgarro@conicit.go.cr>, "Seidy Zúñiga Obando" <szuniga@conicit.go.cr>, "Natalia Villegas Sánchez" <nvillegas@conicit.go.cr>, "Arturo Vicente León" <aviciente@conicit.go.cr>
Enviados: Miércoles, 22 de Enero 2020 15:33:22
Asunto: Fwd: Situación de la Proveeduría

Estimada doña Gabriela:

Me refiero a mi correo del día de ayer dirigido a don Arturo sobre situación de la Proveeduría. Al respecto, conversé con el día de hoy y está de acuerdo de iniciar en paralelo la preparación de la Modificación presupuestaria que de contenido a las horas extras y continuar con la búsqueda de un suplente; en el día de hoy conversé con Natalia respecto a la necesidad de publicitar el puesto en el Colegio de Ciencias Económicas

Saludes

Asesora Profesional

Teléfono: 2216-1550

Sitio Web: www.conicit.go.cr

Ing. Ileana Hidalgo López

Correo: ihidalgo@conicit.go.cr

De: "ihidalgo" <ihidalgo@conicit.go.cr>
Para: "Arturo Vicente León" <aviciente@conicit.go.cr>
CC: "Gabriela Díaz Díaz" <gdiaz@conicit.go.cr>, "Natalia Villegas Sánchez" <nvillegas@conicit.go.cr>, "Natali Aguilar Romero" <naguilar@conicit.go.cr>, "Kimberly Garro Arias" <kgarro@conicit.go.cr>, "Yorlenny Solano Vega" <ysolano@conicit.go.cr>
Enviados: Martes, 21 de Enero 2020 17:15:49
Asunto: Re: Situación de la Proveeduría

Estimado Arturo

Me refiero a este correo de doña Gabriela, ante la situación de la proveeduría el escenario 1 recomendado por usted requiere de más candidatos que sean localizados por Recursos humanos, espero que Natalia a su regreso mañana al regreso de vacaciones se enfoque en este asunto. Por otro lado presentar mañana una propuesta que de contenido a la partida de horas extras acorde a la normativa vigente. Recordar que ayer nos reunimos para el caso de informes y de proveeduría al primero se reforzó con Alejandro Jiménez y doña Yorlenny Solano con este asunto proveeduría lo atenderemos también.

Saludos

Ing. Ileana Hidalgo López

Asesora Profesional

Teléfono: 2216-1550

Sitio Web: www.conicit.go.cr

Correo: ihidalgo@conicit.go.cr

De: "Gabriela Díaz Díaz" <gdiaz@conicit.go.cr>
Para: "ihidalgo" <ihidalgo@conicit.go.cr>, "Arturo Vicente León" <avicente@conicit.go.cr>
CC: "Kimberly Garro Arias" <kgarro@conicit.go.cr>
Enviados: Martes, 21 de Enero 2020 15:42:59
Asunto: Re: Situación de la Proveduría

Gracias Ileana por el intento, Natali esta tratando de hacer el plan, pero yo tengo que revisarlo, subirlo al SICOP y todo recae en esta Dirección, ya tengo varios días con el dolor en el pecho y brazo (desde inicios de la semana pasada), he estado con fuertes dolores de cabeza y no he ido al médico para evitar una incapacidad en estos momentos, pero no se hasta donde pueda alargarse esto y ayer para poder hacer el informe al Micit ni siquiera fui a almorzar.

Como les mencioné ayer ya no damos a basto, no poder salir a almorzar ya es el colmo y solo para que el Conicit no incumpla con un informe, el agotamiento es bastante evidente, aunado a esto me preocupa que los miembros del CD no estén enterados de la situación y no comprendan que estamos haciendo el mayor esfuerzo para que la institución no caiga en incumplimientos, esto considerando que hoy en la sesión don Jorge parecía no estar enterado que insistió en que enviáramos los informes y presentación con más antelación, no podemos hacer más y es frustrante que no vean el esfuerzo.

Por otra parte, sinceramente no comprendo como la SE se cierra ante la solicitud de pagar horas extra y prefiera que sigamos buscando a alguien que cumpla con los requisitos del puesto de Proveedor, ya estamos 21 de enero y no conseguimos a nadie y es muy probable que no cambie la situación. Y a como estamos tampoco podemos avanzar con la implementación NICSP.

Responsablemente he alertado, pero hay temas que se escapan de mis manos y sin duda alguna hay que estar acá para dimensionar el volumen de trabajo que tenemos.

De: "Ileana Hidalgo" <ihidalgo@conicit.go.cr>
Para: "Arturo Vicente León" <avicente@conicit.go.cr>
CC: "Gabriela Díaz Díaz" <gdiaz@conicit.go.cr>, "Kimberly Garro Arias" <kgarro@conicit.go.cr>, "Yorleny Solano Vega" <ysolano@conicit.go.cr>, "Licda. Tabata Carvajal Ruiz" <tcarvajal@conicit.go.cr>, "Unidad de Gestión del Desarrollo Humano" <desarrollohumano@conicit.go.cr>
Enviados: Viernes, 17 de Enero 2020 16:17:56
Asunto: Situación de la Proveduría

Estimado Arturo:

El día de hoy conversé con la licenciada Carvajal a fin de solventar parcialmente la situación imperante por lo menos en lo referente al plan de compras; sin embargo me indicó que tiene sus vacaciones próxima semana y regresa el 28 de enero así que el plan tendrá que ser elaborado por Natali y doña Gabriela

Saludos

Ing. Ileana Hidalgo López

Asesora Profesional

Teléfono: 2216-1550

Sitio Web: www.conicit.go.cr

Correo: ihidalgo@conicit.go.cr



TAREAS A ATENDER NICSP (2).pdf

108 KB

| TAREAS A ATENDER | DETALLE | RESPONSABLES | Producto | Plazo estimado |
|----------------------------------|--|--------------|--|---|
| NICSP 1 | - Completar provisiones según lo indicado en el párrafo 94 | UF-UGDH | 1. Registro de todos los beneficios | 1. Dos semanas |
| NICSP 2 | - Elaborar la conciliación y revelación señalada en el párrafo 29, 56 | UF | 1. Conciliación realizada 2. Revelaciones incluidas | 1. Inestimable, por lo que se contemplan 6 horas semanales por funcionario a partir de la aprobación de la modificación y hasta que se finalice con el 100% de cumplimiento de la |
| NICSP 3 | - Depuración de todas las cuentas contables - Reexpresión de EEFF en caso de requerirse | UF | 1. Saldos depurados | 1. Inestimable, por lo que se contemplan 6 horas semanales por funcionario a partir de la aprobación de la modificación y hasta que se finalice con el 100% de la depuración contable |
| NICSP 17 NICSP 21 NICSP 31 | - Conciliar la contabilidad con el auxiliar - Comparar la toma física de inventario con los | URMS UF | 1. Concluir el levantamiento del inventario de los libros 2. Conciliación documentada | 1. Inestimable, por lo que se contemplan 6 horas semanales por funcionario a partir de la |

| | | | | |
|----------------------|---|--------|---|--|
| | <p>registros del sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> - Levantar listado con diferencias - Depurar la cuenta de activos fijos y activos intangibles - Aplicar las bajas que correspondan | | <ol style="list-style-type: none"> 3. Informe de activos para desecho 4. Diferencias entre toma física y sistema 5. Cuentas de activos fijos e intangibles depuradas 6. Ajustes por revaluación. 7. Revisión de plazos de depreciación 8. Otros | <p>aprobación de la modificación y hasta que se finalice con el 100% de cumplimiento de la NICSP 17 y 31</p> |
| NICSP 19 | <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar un formato para que el área legal cumpla con todos los requerimientos de las normas | UF/DSA | <ol style="list-style-type: none"> 1. A partir de los párrafos que no se cumplen establecer un mecanismo para obtener la información de la fuente primaria | <ol style="list-style-type: none"> 1. Inestimable, por lo que se contemplan 6 horas semanales por funcionario a partir de la aprobación de la modificación y hasta que se finalice con el 100% de cumplimiento de la NICSP 19 |
| NICSP 20 NICSP 25 | <ul style="list-style-type: none"> - Como unidad primaria de información, generar los datos que solicita la norma y no se tengan cumplidos aún | UGDH | <ol style="list-style-type: none"> 1. Reportería faltante para cumplir con la NICSP 20 y 25 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Inestimable, por lo que se contemplan 6 horas semanales por funcionario a partir de la aprobación de la modificación y hasta que la UGDH cumpla con el 100 % de las normas |
| NICSP 23 | <ul style="list-style-type: none"> - Revelaciones pendientes | UF | <ol style="list-style-type: none"> 1. Validar los datos que indica la norma | <p>Inestimable, por lo que se contemplan 6</p> |

| | | | | |
|-----------------------|---|--------|--|---|
| | | | para cumplir con las respectivas revelaciones | horas semanales por funcionario a partir de la aprobación de la modificación y hasta que se finalice con el 100% de cumplimiento de la NICSP 23 |
| NICSP 24 | - Conciliar y revelar lo indicado en el párrafo 47 | UF | 1. Elaborar un nuevo informe que cumpla con el requerimiento de la norma | - Inestimable, por lo que se contemplan 6 horas semanales por funcionario a partir de la aprobación de la modificación y hasta que se finalice con el 100% de cumplimiento de la NICSP 24 |
| NICSP 29 NICSP 30 | - Reconocer y medir los instrumentos financieros pendientes | UF | 1. Actualizar y depurar los arreglos de pago y reintegros 2. Hacer las revelaciones respectivas y ajustes si correspondiera | Inestimable, por lo que se contemplan 6 horas semanales por funcionario a partir de la aprobación de la modificación y hasta que se finalice con el 100% de cumplimiento de las normas |
| *** Procedimientos | - Elaborar los procedimientos faltantes para presentarlos a aprobación del CD | UF/DSA | 1. Procedimientos finalizados y aprobados | - 4 semanas |
| Wizdom | - Actualización del sistema | UTIC | 1. Reportes existentes actualizados | - Inestimable, por lo que se contemplan 6 |

| | | | | |
|--|--|--|--------------------|--|
| | | | 2. Nuevos reportes | horas semanales por funcionario a partir de la aprobación de la modificación y hasta que se cuente con los reportes necesarios para cumplir con la normativa, esto está sujeto a presupuesto |
|--|--|--|--------------------|--|

MEMORANDO

PARA: Máster Arturo Vicente
Secretario Ejecutivo

DE: Ing. Alejandra Araya
Coordinadora, Evaluación Técnica

ASUNTO: Solicitud de aprobación de pago de prestación de servicio en horario extraordinario

FECHA: 06 de febrero de 2020 REF.: ET-027-2020

MARIA ALEJANDRA ARAYA MARRONI (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA ALEJANDRA ARAYA MARRONI (FIRMA)
Fecha: 2020.02.06 09:34:07 -06'00'

En apego a los Artículos 17 y 18 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio, solicito se analice y autorice, si se considera pertinente y oportuno, el reconocimiento de servicio en horario extraordinario al personal en puestos de analista profesional de la Unidad Evaluación Técnica, así como la Asistente Administrativa de la Unidad, quien podría colaborar en el andamiaje de dictámenes.

Para su análisis, someto a valoración la siguiente información:

- 1) En el Cuadro 1. se presenta el listado de casos asignados a los analistas de la Unidad, al 05 de febrero, según Fuente de Financiamiento y Programa/Subcomponente respectivo. Actualmente, están en bandeja de evaluación 31 casos: Rafael Muñoz 13 solicitudes; Manuel Mora 9 solicitudes; Alberto Zúñiga 7 solicitudes y Pablo Solís 2 solicitudes. Todos los casos asignados corresponden a la tipología de "proyectos", sean de investigación aplicada, investigación científica y tecnológica, innovación o asociatividad.

Cuadro 1. Distribución de solicitudes en evaluación entre el personal de la UET, al 05/02/2020

| Fuente Financiera/Analista | Cantidad de casos |
|---|-------------------|
| Fondo Tabaco, Ley #9028 | 3 |
| Proy. de Inv. Científica y Tecnológica | 3 |
| Rafael Muñoz | 3 |
| Fondo de Incentivos, Ley #7169 | 22 |
| Proyecto de Investigación Aplicada | 22 |
| Manuel Mora | 7 |
| Rafael Muñoz | 10 |
| Alberto Zúñiga | 5 |
| Fondos PINN Ley # 9218 | 6 |
| Proyecto de innovación | 5 |
| Manuel Mora | 2 |
| Pablo Solís | 2 |
| Alberto Zúñiga | 1 |
| Proyectos de Asociatividad | 1 |
| Alberto Zúñiga | 1 |
| Total general | 31 |

- 2) Además del trabajo de evaluación, algunos analistas ven recargadas sus bandejas de trabajo, y deben suspender las ya asignadas, por tareas específicas que les asigna la Coordinación, tales como: preparación de respuestas para atender consultas de usuarios y de personal del Micitt, elaboración de metodologías, revisión de plantillas Excel elaboradas en la UET y publicadas por Micitt, revisión de TdR de convocatorias planificadas con poca antelación por parte del Micitt.
- 3) Recientemente ingresó a la UET un grupo de 11 solicitudes del PINN que aún no han sido asignadas a los analistas. En el Cuadro 2 se presenta el detalle respectivo.

Cuadro 2. Solicitudes recibidas el 05-02-2020

| Subcomponente | Cantidad |
|--|-----------------|
| 1-1-1-19-2 (Certificaciones) | 9 |
| 1-2-1-19-1 (Proyectos de innovación y transferencia tecnológica) | 1 |
| 1-3-1-19-3 (Emprendimiento de base tecnológica) | 1 |
| Total | 11 |

- 4) Daniela Díaz, asistente, en tiempo parcial de la UET, es la gestora documental del proceso de confección de expedientes y encargada de registro de solicitudes en el SCSS. Corresponde a Daniela el traslado de archivos de Google Drive (según proceso de Micitt, sea STI o PINN), a nuestro archivo digital en Public ET (Y) y la confección del Expediente Digital de cada caso, según procedimiento definido en el 2018, en cumplimiento de recomendación de la Auditoría Interna. La comunicación con personal a cargo de admisibilidad de solicitudes en el Micitt, la realiza Daniela bajo instrucciones mías.
- 5) A solicitud de la Secretaría Ejecutiva, esta servidora en conjunto con el Coordinador de la Unidad Gestión del Financiamiento, Jorge Muñoz, elaboramos los Términos de Referencia para la contratación de evaluadores externos a la que se comprometió el Micitt, en la agenda al contrato interinstitucional suscrito en por parte de las autoridades de ambas instituciones el 10 de octubre de 2019. La información fue trasladada a la Secretaría Ejecutiva el 02 de diciembre del 2019. En el Cuadro 2 se muestra el detalle de necesidades para el año 2020, de acuerdo con las fechas de cierres de convocatorias publicadas a esa fecha y la programación de nuevas publicaciones y cantidad estimada de solicitudes a recibir. Conforme se observa en el cuadro, se estimó que durante el primer semestre del 2020 se recibirán cerca de 178 solicitudes, todas de programas de mediana a alta complejidad. Estas serían atendidas por el banco de evaluadores a contratar por parte del Micitt; sin embargo, a la fecha no se dispone de ese recurso externo de evaluación

Cuadro 2. Estimación de solicitudes a recibir en los primeros seis meses del 2020, de acuerdo con supuestos y datos tomados del Manual de Operación aprobado el 26/03/2019.

| | Meta del Componente | Meta de la convocatoria | Solicitudes estimadas en bandeja PINN |
|--|----------------------------|-------------------------------------|--|
| SC 1-1-1 (Desarrollo de capacidades empresariales) | 100 | | |
| 1-1-1-19-2 | | 38 | 25 |
| 1-1-2-20-1 (Desarrollo de Capacidades empresariales) | | 40 | 32 |
| Subtotal 1-1-1 | | | 66 |
| SC 1-2-1 (Proyectos de innovación) | 42 | | |
| 1-2-1-19-1 | | 42 | 9 |
| 1-2-1-19-2 | | Sin meta física | 16 |
| 1-2-1-19-3 | | Sin meta física | 16 |
| 1-2-1-20-1/2 convocatorias (Se estima que no se cumplirá la meta con las 3 convocatorias del 2019) | | Hasta cumplir la meta física global | 16 |
| Subtotal 1-2-1 | | | 57 |
| SC 2-2 (Atracción de talentos) | | | |
| 2-2-1-19-1 | | 40 | 0 |
| 2-2-1-19-2 | | 40 | 20 |
| 2-2-1-20-1 | | 29 | 35 |
| Subtotal 2-2 | | | 55 |

- 6) La UET sufrió una sensible disminución en el grupo de analistas, a partir del 20 de setiembre de 2019, cuando el compañero Juan José Madrigal fue incapacitado por quebranto de salud. Esperamos su reintegro el 01 de abril próximo, por lo que durante el primer trimestre del año solo se dispone de 4 analistas. Debe restarse a esa disponibilidad, el debido cumplimiento del plan anual de disfrute de derecho a vacaciones que tenemos los colaboradores de la Unidad, así como la incapacidad del colaborador Pablo Solís, por motivo de cirugía, comprendida entre el 27-01-2020 y el 10-02-2020.

Esta Coordinación tiene claro que el trabajo en horario extraordinario por tiempo parcial, por parte de los analistas y nuestra asistente administrativa, no resolverá problemas estructurales previamente referidos por esta Coordinación a las autoridades pertinentes de la Organización (se adjunta Memorando ET-116-2018 del 31 de julio del 2018), que se agudizan con el trámite engorroso y particionado entre dos instituciones del Estado para otorgar incentivos de CyT. La solicitud se plantea como un paliativo para minimizar la acumulación de solicitudes en bandeja y tiempos de duración en evaluación, indicador que sí recae sobre nuestra Unidad y sobre el que se deben presentar resultados a las autoridades internas y reguladoras del Estado periódicamente.

De aprobarse la solicitud de pago de servicio en horario extraordinario por parte de la Secretaría Ejecutiva, la Coordinación de la UET trazará el plan de trabajo, horario, resultados esperados y dará el respectivo seguimiento y control e informes de avance a la su persona.

- c. Ileana Hidalgo –Asesora Profesional, Secretaría Ejecutiva.
Coordinadores –Unidades Sustantivas, Dirección de Promoción de CTi.
Gabriela Díaz –Directora, Dirección de Soporte Administrativo.
Natalia Villegas –Coordinadora, Unidad de Gestión de Desarrollo Humano.

MEMORANDO

Ref.: ET-116-18

Para: Licda. María del Rocío Navarro
Coordinador, Unidad Gestión del Desarrollo Humano

De: Ing. Alejandra Araya Marroni
Coordinadora, Unidad Evaluación Técnica

MARIA ALEJANDRA
ARAYA MARRONI
(FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA
ALEJANDRA ARAYA MARRONI
(FIRMA)
Fecha: 2018.07.31 12:43:42 -06'00'

Asunto: Informe de resultado de valoración de cargas

Fecha: 31 de julio, 2018

En seguimiento a su solicitud, adjunto hago entrega de los resultados de la valoración de cargas de la Unidad Evaluación Técnica, con base en las instrucciones y herramienta que nos proporcionó el 03 de mayo pasado.

Originalmente, se nos había solicitado entregar los resultados a más tardar el 25 de mayo, con la expectativa de utilizarlos para el diseño del Presupuesto 2019. Posteriormente, se nos informó que la información será útil para otros intereses; en particular, para evaluar la pertinencia o no de creación de plazas y para el diseño del manual de puestos.

A fin de que la UGDH contextualice adecuadamente los resultados que se presentan en formato Excel, se detallan a continuación algunos elementos del Modelo Organizacional vigente del Conicit que, al no estar presentes, desfiguran la situación actual frente a la esperada cuando se diseñó el Modelo (2006-2007), mismo que dio origen a la estructura organizacional y objetivos de cada Unidad.

1. El Modelo Organizacional previó la creación de la Dirección de Promoción de CTI, como Unidad Jerárquica superior de las 4 unidades sustantivas, cuya función principal era integrar el trabajo de dichas unidades, de carácter matricial, por procesos y programas. Entre los "Resultados asociados" previstos para esa Dirección cito: Coordinación Operativa, Evaluación y Control Operativo, Planificación Operativa, Retroalimentación técnica a la Secretaría Ejecutiva¹. La Dirección de Promoción de CTI no existe, por lo que algunas tareas que ejecuta la Coordinación de la UET no son propias de la Coordinación, sino de dicha Dirección.
2. A la Unidad Evaluación Técnica se le asignó el Objetivo: "*Llevar a cabo las evaluaciones de solicitudes de financiamiento y estudios especializados sobre el estado de situación de CTI en Costa Rica*" y como Objetivos Específicos (también llamados Resultados asociados) se plantean en el Manual Organizativo, los siguientes:
 - a) Dictámenes técnicos.
 - b) Desarrollar metodologías, procedimientos y criterios para la asignación de fondos.
 - c) Diseñar metodología e instrumentos de evaluación para la categorización de las capacidades científicas y tecnológicas de los actores del SNCTI.
 - d) Evaluar el impacto de los resultados de las investigaciones financiadas por CONICIT (alianzas estratégicas).
 - e) Evaluar el impacto de la inversión en CTI.
 - f) Elaborar estudios especializados del estado de situación de la CTI en Costa Rica.²

¹ Modelo Organizacional del Conicit (2007). CICAP. p. 19.

² Texto recuperado de Intranet: <http://192.168.1.253/index.php/objetivos-et>

3. Los Objetivos Específicos de la UET estaban circunscritos al Eje Estratégico "*Evaluación técnica de capacidades nacionales*" del Plan Estratégico 2007-2010. De acuerdo con el Informe Final de implementación de dicho Plan Estratégico, este Eje fue el que presentó menor nivel de ejecución (33,73%), con respecto a los restantes 4 Ejes Estratégicos³. Transcurridos 7 años desde la culminación del Plan Estratégico 2007-2010, tales Objetivos no han sido reformados o alineados a los nuevos retos estratégicos de la Institución:

"Retos estratégicos

- *Consolidar una gestión estratégica orientada a resultados para mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense.*
 - *Construir una cultura de dedicación a la comunidad objetivo que oriente las relaciones de todos los niveles de la organización con las partes interesadas.*
 - *Fortalecer el compromiso y aprovechar las capacidades y potencialidades del equipo humano CONICIT para el logro de los objetivos institucionales.*
 - *Desarrollar y consolidar un modelo de sucesión sustitutivo y de contingencia en la institución.*
 - *Diseñar y desarrollar el enfoque de trabajo por procesos".⁴*
4. En el contexto actual, es criterio de la Coordinación de la UET que el Objetivo Específico c) perdió vigencia, pues estaba vinculado con la ejecución de proyectos en otras Unidades Sustantivas (pe. Proyecto Scienti). Por el contrario, de cara al reto estratégico "Consolidar una gestión estratégica orientada a resultados" toma más vigencia la evaluación de impacto de la inversión en CTI y de los resultados de las investigaciones financiadas por Conicit, con el fin de validar el aporte de la Institución a la mejora de la calidad de vida de los costarricenses.
5. Para cumplir con esos Objetivos Específicos, la UET debe cerrar brechas entre su situación actual y deseada, debe desarrollar procedimientos e instrumentos, debe trabajar de forma matricial con otras unidades sustantivas del Conicit y establecer alianzas estratégicas con otros actores del sistema. Además, debe generar competencias, habilidades y destrezas en el personal de la UET (al menos en una de las plazas profesionales), pues la persona que inicialmente se capacitó para tal propósito ya no trabaja en Conicit (Lic. Rahudy Esquivel, quien fungió como Coordinador de la UET durante el período 2008-2011).

A manera de resumen, le indico que las bitácoras de cargas de trabajo que levantó el personal de la UET se circunscriben a los Objetivos Específicos a) y b) y a otras actividades que ejecuta la Unidad, no asociadas a los objetivos descritos del c) a f). De acuerdo con este levantamiento de información, en el estrato Analistas ET se da una brecha de 1.2 (Hoja: Estimación Analistas ET).

- c. Máster Arturo Vicente –Secretario Ejecutivo
Licda. Luisa Díaz-Asistente Profesional.
Máster Francisco Briceño –Coordinador, Planificación.
Archivo/Consecutivo

³ Artículo 6, Acta de la Sesión N° 2011 del Consejo Director del Conicit, efectuada el 17 de marzo de 2011.

⁴ Texto recuperado de intranet: <http://192.168.1.253/index.php/conicit/misionvision>

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2020

Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial para el año 2020 según oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República (CGR) por la suma de €2.535.735.877,19 es de un 8.20%.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: “Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*”.

| Detalle | Monto | Total modificaciones | Porcentaje de variación respecto al total |
|-----------------------------------|-------------------------|----------------------|---|
| Presupuesto inicial | 2,535,735,877.19 | | |
| Presupuesto total aprobado | 2,535,735,877.19 | | |
| Modificación 01-2020 | 208,044,000.00 | 208,044,000.00 | 8.20% |

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PM19784829
Patrono Moroso

Al ser las 2:53 PM del 12/02/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

| | |
|--|-----------------|
| RAZÓN SOCIAL/NOMBRE | CÉDULA(FIS/JUR) |
| CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS | 3007045446 |

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA EN ESTADO MOROSO, LA DEUDA CORRESPONDE A RUBROS DE LA CAJA Y LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR, NO INCLUYE LA DEUDA DE OTRAS INSTITUCIONES (I.N.A, I.M.A.S, A.S.F.A. Y BANCO POPULAR)

| NÚMERO PATRONAL | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | LUGAR DE PAGO |
|------------------------|--|----------------------|
| 3007045446 | CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS | OFI. CENTRALES |

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,

designado por _____ como responsable del proceso de formulación de _____, _____ de _____, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda¹, por parte de la Contraloría General de la República.

| Requisitos | Seleccione | Observaciones |
|---|------------|---------------|
| 1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131. | | |

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

| | | |
|---|--|--|
| <p>2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web"² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17³ y sus reformas.</p> | | |
| <p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁴ y sus reformas.</p> | | |
| <p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁵, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p> | | |
| <p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁸, según corresponda.</p> | | |
| <p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p> | | |
| <p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955⁹.</p> | | |

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

| | | |
|---|--|--|
| <p>8. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. <p>Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de cada una de las obras, así como su costo total.¹⁰</p> | | |
| <p>9. El documento presupuestario fue aprobado¹¹ por la instancia interna competente¹², conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.</p> | | |

Esta certificación la realizo a las _____ del _____ de _____ de _____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____



Firma: _____

NATALIA
VILLEGAS
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por NATALIA VILLEGAS
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.02.18
11:03:03 -06'00'

¹⁰ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 citada y el artículo 12 del Decreto N.º 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **ÚNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley N.º 6750 citada y su reglamento.

¹¹ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹² Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

14 de febrero del 2020
Ref.PL-005-2020

MEMORANDO

PARA: MPA. Arturo Vicente León
Secretaría Ejecutiva

DE: MAP. Francisco Briceño Jiménez
Coordinador de Planificación

FRANCISCO JOSE
BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.02.14 18:41:44
-06'00'

ASUNTO: Afectación de metas modificación presupuestaria 01-2020 Ley 5048.

.....

En atención al correo electrónico del día de hoy remito por la Licda Seidy Zúñiga de la Unidad de Finanzas sobre el visto bueno de la Unidad de Planificación en relación a la afectación de los objetivos y metas institucionales de la Modificación Presupuestaria N° 1-2020,

Al respecto, se indica lo siguiente:

- La norma técnica sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE Número 4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación, indica que: Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambio o ajustes que requiere el Plan Anual.
- En relación con la modificación presupuestaria N° 01-2020, Ley 5048, por ₡208 millones (dos cientos ocho millones de colones) se indica que no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional.

Es necesario indicar tres aspectos encontrados en el documento, a saber:

- En el titulo dice MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2019
- Antes de que la Unidad de Planificación emita criterio de afectación en el documento se indica lo siguiente: *Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales.* Razón por la cual solicito no indicar este tipo de comentarios y en su lugar se use este memorando. La razón es que existe la posibilidad de que Planificación emita que los movimientos propuestos afecten el POI.
- En el encabezado de rebajos no aparece indicada la ley 7169, mientras que en los aumentos si

C/ Lcda. Gabriela Díaz. Directora de Soporte Administrativo.
Archivo/consecutivo.

Reporte de modificaciones

A Febrero de 2020

Identificador: 01-2020 (109204) **Tipo modificación:** Modificación Presupuestaria
Descripción: Mediante oficio SE-076-2020 del 17/02/2020 la Secretaria Ejecutiva aprueba la modificación presupuestaria 01-2020.

Fecha: 17/02/2020
Estado: Aplicado
Periodo contable: 2020
Periodo cierre: Febrero

| Presupuesto | Periodo contable | Ref. | Partida | Programa | Meta | Aumentos | Disminuciones |
|----------------------------|---------------------------------------|------|--|---|---------|----------------|----------------|
| 1 | Presupuesto de Egresos 2020 - Febrero | | 0.03.04 Salario Escolar | 01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovacion | DP0101 | 0.00 | 3,000,000.00 |
| 2 | Presupuesto de Egresos 2020 - Febrero | | 0.03.04 Salario Escolar | 02-06- Dirección Soporte Administrativo | DSA0101 | 0.00 | 5,000,000.00 |
| 3 | Presupuesto de Egresos 2020 - Febrero | | 1.04.01 Servicios En Ciencias De La Salud | 02-08- Unidad Gestión Del Desarrollo Humano | DH0101 | 0.00 | 44,000.00 |
| 4 | Presupuesto de Egresos 2020 - Febrero | | 6.05.01 Transferencias Corrientes A Empresas Privadas | 03-01- Unidad De Gestión Del Financiamiento | GF0302 | 0.00 | 200,000,000.00 |
| 5 | Presupuesto de Egresos 2020 - Febrero | | 0.01.05 Suplencias | 02-06- Dirección Soporte Administrativo | DSA0101 | 1,000,000.00 | 0.00 |
| 6 | Presupuesto de Egresos 2020 - Febrero | | 0.02.01 Tiempo Extraordinario | 01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovacion | DP0101 | 1,000,000.00 | 0.00 |
| 7 | Presupuesto de Egresos 2020 - Febrero | | 0.02.01 Tiempo Extraordinario | 02-06- Dirección Soporte Administrativo | DSA0101 | 3,000,000.00 | 0.00 |
| 8 | Presupuesto de Egresos 2020 - Febrero | | 1.99.02 Intereses Moratorios Y Multas | 02-08- Unidad Gestión Del Desarrollo Humano | DH0101 | 44,000.00 | 0.00 |
| 9 | Presupuesto de Egresos 2020 - Febrero | | 6.01.03 Transferencias Corrientes A Instituciones Descentralizadas | 03-01- Unidad De Gestión Del Financiamiento | GF0302 | 200,000,000.00 | 0.00 |
| 10 | Presupuesto de Egresos 2020 - Febrero | | 6.03.99 Otras Prestaciones | 01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovacion | DP0101 | 2,000,000.00 | 0.00 |
| 11 | Presupuesto de Egresos 2020 - Febrero | | 6.03.99 Otras Prestaciones | 02-06- Dirección Soporte Administrativo | DSA0101 | 1,000,000.00 | 0.00 |
| Total modificación: | | | | | | 208,044,000.00 | 208,044,000.00 |
| Total: | | | | | | 208,044,000.00 | 208,044,000.00 |